



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 005679-2023
GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB.

21 DIC 2023

Lambayeque,

VISTO: el Memorando N°000029-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB/RR.HH-DEGB de fecha 14-12-2023 y demás documentos que se acompañan sobre reconocimiento de pago de personal docente, en un total de 61 folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° de la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial" dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por nombramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, con DECRETO SUPREMO N°001-2023-MINEDU, aprueba la norma que regula el procedimiento para las contrataciones de profesores y su renovación en el marco del contrato de servicio docente en educación básica y técnico productiva a que hace referencia la Ley N°30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva, es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, el Ministerio de Educación emite los cuadros de méritos para la contratación docente 2023-2024, los cuales se tiene que adjudicar en estricto orden de méritos, y si se agota el cuadro de méritos de la Nueva Única Nacional de cada Unidad Ejecutora tiene que convocar a evaluación de expedientes y elaborar un cuadro de méritos vigente para el año fiscal;

Que, mediante Informe Manual N°00003-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB-RR.HH de fecha 14-12-2023, la Coordinadora del Área de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque, informa sobre la contratación docente de la I.E.SECUNDARIA "San Pablo" del distrito de Pacora, que se llevó a cabo el día 06 de diciembre del 2023, con la evaluación del expediente de la especialidad de Arte y Cultura; del cual se presentó el puesto 41, correspondiente al docente **ROGGER MICHELL ZAPATA LLONTO**, identificado con DNI. N°47286393, adjudicado mediante Acta de fecha 06 de diciembre del 2023, llegando a la **conclusión: RECONOCER SOLO PARA EFECTOS DE PAGO**, por servicios personales al mencionado docente, en la plaza vacante por retiro del servicio por la 2da. Disposición Complementaria Transitoria y Final Ley N°29944 del Profesor José de la Cruz Quiroz Barbadillo; en tal sentido mediante documento de visto, autoriza se emita el acto resolutivo con eficacia anticipada a partir del 06 hasta el 31 de diciembre del 2023, en la I.E.SECUNDARIA "San Pablo" del distrito de Pacora, por lo que se hace necesario emitir la respectiva resolución, debiendo para tal efecto adoptar la acción administrativa correspondiente;

Estando a lo actuado por la Coordinación de Recursos Humanos, con la visación de la Oficina de Administración, la Dirección de Gestión Institucional, la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley N°29944 "Ley de Reforma Magisterial", su reglamento aprobado por D.S. N°004-2013-ED, Ley N°27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Ley N°28044 "Ley General de Educación" y su Reglamento D.S. N°011-2012-ED, Ley N°28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", Ley N°31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023", Decreto Supremo N°015-2002-ED, la Resolución Suprema N°205-2003-ED, la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, modificada por las Ordenanzas Regionales N°001 y 004-2012-GR.LAMB/CR; Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local; Resolución Ejecutiva Regional N°134-2012- GR.LAMB/PR, que aprueba el Presupuesto Analítico de Personal del Pliego 452 Gobierno Regional de Lambayeque;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER sólo para efectos de pago, con eficacia anticipada a partir del 06 hasta el 31 de diciembre del 2023, al personal docente que a continuación se indica:

1.1.- ROGGER MICHELL ZAPATA LLONTO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: D.N.I. N°47286393
FECHA DE NACIMIENTO	: 11-03-1991
RÉGIMEN PENSIONARIO	: D.L. N°19990
TÍTULO Y/O GDO. INSTRUCC.	: Estud. Concl. en la Carrera Profesional:Músico Profesional
ESPECIALIDAD	: Interpretación Musical - SAXOFON
NIVEL Y/O MODALIDAD	: Secundaria
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	: "San Pablo" - Pacora
CÓDIGO DE PLAZA	: 023801210813
CARGO	: Profesor
JORNADA LABORAL	: 30 Horas Pedagógicas
ESCALA MAGISTERIAL	: PRIMERA
MOTIVO DE VACANTE	: Por renuncia de la Profesora Katia Ybelice Burgos Ferre,
Según RD. N°004583-2023-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB	

ARTÍCULO 2°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N°31638 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR, al interesado la presente Resolución, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 18° de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Dra. MAGALY MARGARITA ROMERO DAVALOS
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
LAMBAYEQUE

MMRD/D.UGEL-L.
jlan/OAD.
degb/RR.HH.
tmzv/DGI
gjmc/OAJ.
mcp/PROY.
18122023